



Esquema de Contraloría Social

**Programa: DIPLOMADO
INTERDISCIPLINARIO PARA LA
ENSEÑANZA DE LAS ARTES EN
LA EDUCACIÓN BÁSICA
(DIPEAEB)**

Ejercicio fiscal 2022



Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Dirección de Desarrollo Académico (Instancia Normativa) realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de sus redes sociales: diplomadointerdisciplinario@cenart.gob.mx y sus bases de datos, así como de determinar la difusión de la información a las instancias involucradas, a fin que llegue a los/las docentes y a todas las figuras educativas que conforman los niveles de la educación básica y en la siguiente página de internet micrositio de Contraloría Social en la página institucional del CENART <https://www.cenart.gob.mx/contraloriasocial/>. Asimismo, el Departamento de Evaluación Académica (Instancia Ejecutora) deberá proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de medios electrónicos y envío de una presentación a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección de Desarrollo Académico (Instancia Normativa) los remitirá a la Dirección de Difusión y Desarrollo de Públicos para su difusión en la página de internet <https://www.cenart.gob.mx/contraloriasocial/> y se notificará al Departamento de Evaluación Académica (Instancia Ejecutora) para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

El programa Diplomado Interdisciplinario para la Enseñanza de las Artes en la Educación Básica se trata de un servicio, el cual brinda 120 horas de capacitación estratégicas metodológicas para el abordaje de la educación artística en la Educación Básica.



II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Dirección de Desarrollo Académico (Instancia Normativa), será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos de CS y las Reglas de Operación que aplique al Programa. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo del Departamento de Evaluación Académica (Instancia Ejecutora).

La Dirección de Desarrollo Académico (Instancia Normativa) desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas al Departamento Evaluación Académica (Instancia Ejecutora) en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

El Departamento de Evaluación Académica (Instancia Ejecutora) será el encargado de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por el Departamento de Evaluación Académica (Instancia Ejecutora) para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Dirección de Desarrollo Académico (Instancia Normativa) coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social del Departamento de Evaluación Académica (Instancia Ejecutora) verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, La Dirección de Desarrollo Académico (Instancia Normativa) realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.



Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"
- Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura. -Reforma 175 Piso 15 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Titular Del Órgano Interno De Control. Lic. Víctor Romero Maldonado vromerom@cultura.gob.mx
- Vía correo electrónico:
 - contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
 - contraloriasocial@cenart.gob.mx
- Mecanismos de la dependencia: Dirección de Desarrollo Académico Torre de Dirección, 2º piso. Av. Río Churubusco y Tlalpan N° 79, Col. Country Club. Del. Coyoacán, CDMX.

La Dirección de Desarrollo Académico (Instancia Normativa), y el Departamento de Evaluación Académica (Instancia Ejecutora) darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

El DIPEAEB. Con base a la disposición Décima Fracción IV. El Diplomado, no es ejecutado por Gobiernos Estatales por lo que no existen acuerdos de coordinación con Órganos Estatales de Control, la actividad del Diplomado se centraliza en el CENART en la Ciudad de México. Sin embargo, en su modalidad virtual atiende a participantes interesados que radican en otros Estados.